

CLASIFICACION DEL SUELO	URBANO	TIPOLOGIA ACTUAL
CALIFICACION DEL SUELO	Casco tradicional	Manzana
DESCRIPCION	Trama consolidada compacta cuyo uso predominante es el de vivienda	
USOS	CARACTERISTICOS	SE PERMITEN EN
	Vivienda colectiva Vivienda unifamiliar	P. B. y P.T. * P. B. y P.T.
	COMPATIBLES	
	Agrícola Pequeño taller Almacén Comercial Industrial Espectáculos Hospedaje y restauración Socio Cultural Religiosos Sanitario Escolar Administrativo	P.B. . P.B. P.B. P.B. P.B. P.B. y P.T. P.B. y P.T. P.B. y P.T. P.B. y P.T. P.B. y P.T. P.B. y P.T. P.B. y P.T.
	PROHIBIDOS	
	Uso forestal Uso ganadero	

P.B. = Planta Baja P.T. = Planta Tipo

DETERMINACIONES ESPECIFICAS	TAMAÑO PARCELA	MAXIMA	No se fija	
		MINIMA	No se fija	
	SITUACION EDIFICACION	ALINEACIONES DE CALLE	Ver plano	
		ALINEACION INTERIOR	Ver plano	
		RETRANQUEOS	No se fija	
		SEPARACION LINDEROS	No se fija	
	COEFICIENTE EDIFICACION DE PARCELA	M2 / M2	No se fija	
		Viv./Ha.	No se fija	
	Ocupación máxima de la parcela	Ver plano		
	Altura reguladora máxima	11 m.		
N.º máximo de plantas sobre rasante	P. B. + 2			
N.º mínimo de plantas sobre rasante	No se fija			
N.º máximo de plantas bajo rasante-sótanos	1			
CONDICIONES ESTETICAS PARTICULARES	-Se prohíbe la utilización de la placa ondulada de fibrocemento como material visto en cubierta -Se recomienda utilizar el enlucido como material de acabado. -Deberá predominar la composición vertical de huecos.			
OBSERVACIONES	-Cuando como consecuencia de la pendiente de la rasante del vial a que da frente la finca, los sótanos se conviertan en semisótanos, estos no se contarán como planta. -Los apartados de número máximo de plantas sobre rasante y altura reguladora máxima deben cumplirse simultáneamente. -Se permiten retranqueos respecto a la alineación interior de la manzana. -La altura máxima en Planta Baja será de 3,00 m.			

CLASIFICACION DEL SUELO	URBANO	TIPOLOGIA ACTUAL
CALIFICACION DEL SUELO	Zonas de crecimiento.	Vivienda en diversas configuraciones
DESCRIPCION	Trama sin consolidación total cuyo uso predominante es el de vivienda	
USOS	CARACTERISTICOS	SE PERMITEN EN
	Vivienda colectiva Vivienda unifamiliar	P. B. y P.T. P. B. y P.T.
	COMPATIBLES	
	Agrícola Pequeño taller Almacén Comercial Industrial Espectáculos Hospedaje y restauración Socio Cultural Religiosos Sanitario Escolar Deportivo Administrativo	P.B. . P.B. P.B. P.B. P.B. P.B. y P.T. * P.B. y P.T. P.B. y P.T. P.B. y P.T. P.B. y P.T. P.B. y P.T. P.B. y P.T. P.B. y P.T.
	PROHIBIDOS	
	Uso forestal Uso ganadero	

P.B. = Planta Baja P.T. = Planta Tipo

DETERMINACIONES ESPECIFICAS	TAMAÑO PARCELA	MAXIMA	No se fija	
		MINIMA	No se fija	
	SITUACION EDIFICACION	ALINEACIONES DE CALLE	Ver plano	
		ALINEACION INTERIOR	Ver plano	
		RETRANQUEOS	No se fijan	
		SEPARACION LINDEROS	No se fijan	
	COEFICIENTE EDIFICACION DE PARCELA	M2 / M2	No se fija	
		Viv./Ha.	No se fija	
	Ocupación máxima de la parcela	Ver plano		
	Altura reguladora máxima	11 m.		
N.º máximo de plantas sobre rasante	P. B. + 2			
N.º mínimo de plantas sobre rasante	No se fija			
N.º máximo de plantas bajo rasante-sótanos	1			
CONDICIONES ESTETICAS PARTICULARES	-Se prohíbe la utilización de la placa ondulada de fibrocemento como material visto en cubierta			
OBSERVACIONES	-En calles de más de 7 m. se permiten vuelos cerrados de 0,70 m. en 1/3 de la fachada. -Cuando como consecuencia de la pendiente de la rasante del vial a que da frente la finca, los sótanos se conviertan en semisótanos, estos no se contarán como planta. -Los apartados de número máximo de plantas sobre rasante y altura reguladora máxima deben cumplirse simultáneamente. -Se permiten retranqueos respecto a la alineación interior de la manzana. -La altura máxima en Planta Baja será de 3,70 m.			